



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades
Neoplásicas



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

REPÚBLICA DEL PERÚ



VISTOS:

El Memorando N° 002-2022-CS/AS N° 028-2022-INEN emitido por el Comité de la Adjudicación Simplificada N° 028-2022-INEN-1, derivada de la Licitación Pública N° 014-2021-INEN, destinada a la "Adquisición de Catéter de Drenaje Multipropósito Doble J con Traba N° 10 G x 25 CM"; el Memorando N° 002298-2022-OGA/INEN emitido por el Director General de la Oficina General de Administración, y el Informe N° 001131-2022-OAJ/INEN emitido por el Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 28748, se creó al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones — ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas — INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 47.1 y 47.4 del artículo 47° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que: *"Los documentos del procedimiento de selección son las bases, (...), y; los documentos del procedimiento de selección son visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano de las contrataciones, según corresponda, y son aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad"*;

Que, mediante Resolución Directoral N°000135-2021-OGA/INEN, de fecha 02 de noviembre de 2021, se aprobó el expediente de contratación y se designó el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y ejecución del procedimiento de selección "Licitación Pública N° 014-2021-INEN; destinada a la "Adquisición de Catéter





"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
"AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ"

de Drenaje Multipropósito Doble J con Traba N° 10 G x 25 CM"; habiéndose procedido a modificar la integración del citado Comité, por el cese de uno de sus integrantes, mediante Resolución Directoral N°000136-2021-OGA/INEN, de fecha 05 de noviembre de 2021;

Que, mediante Memorando N° 002-2022-CS/AS N° 028-2022-INEN de fecha 25 de julio de 2022, el Comité de Selección solicita a la Oficina General de Administración, la aprobación de las bases del procedimiento de selección: Adjudicación Simplificada N° 028-2022-INEN-1, derivada de la Licitación Pública N° 014-2021-INEN, destinada a la "Adquisición de Catéter de Drenaje Multipropósito Doble J con Traba N° 10 G x 25 CM";

Que, con el Memorando de vistos, la Oficina General de Administración remite a la Oficina de Asesoría Jurídica el proyecto de Bases y un proyecto de resolución, conjuntamente con el expediente administrativo de la Adjudicación Simplificada N° 028-2022-INEN-1, derivada de la Licitación Pública N° 014-2021-INEN, destinada a la "Adquisición de Catéter de Drenaje Multipropósito Doble J con Traba N° 10 G x 25 CM" para su opinión y visado;

Que, por su parte, la Oficina de Asesoría Jurídica mediante el documento de vistos, opina que las bases del procedimiento selección en referencia se encuentra acorde a las formalidades establecidas en los artículos 47° y 48° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; siendo así, corresponde expedir el respectivo acto resolutivo;

Con el visto bueno del Director General de la Oficina General de Administración, Oficina de Logística, y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN; de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Jefatural N° 002-2022-J/INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** las Bases del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 028-2022-INEN-1, derivada de la Licitación Pública N° 014-2021-INEN, destinada a la "Adquisición de Catéter de Drenaje Multipropósito Doble J con Traba N° 10 G x 25 CM", las mismas que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **EXHÓRTESE** al Comité de Selección, a convocar, organizar, conducir y ejecutar, el presente procedimiento de selección, con estricta sujeción a la normativa de Contratación Pública vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente resolución, así como su publicación en la página web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMADO DIGITALMENTE
EDGAR MARLON ARDILES CHACÓN
Gerente General

